



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

8926 *Aprobación definitiva modificación de crédito 07-2020*

(Exp. núm. AE 878/2020)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la modificación de crédito 7-2020 por transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, aprobada por el Pleno en sesión de día 27 de agosto de 2020 (anuncio publicado en el BOIB núm. 1151, de 1 de septiembre de 2020). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Gastos Baja

Capítulo 1. Gastos de personal -22.000,00
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y Servicios -14.500,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes -34.500,00
Capítulo 6. Inversiones reales -3.000,00
TOTAL -74.000,00

Gastos Alta

Capítulo 1. Gastos de personal 32.800,00
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y Servicios 32.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes 350,00
Capítulo 6. Inversiones reales 8.850,00
TOTAL 74.000,00

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 7-2020 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 24 de septiembre de 2020

El alcalde
Iorenç Perelló Rosselló

